ACUERDO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN LONDRES CON LA CATEGORÍA DE EMPLEADO/A DE LIMPIEZA

De conformidad con lo previsto en el apartado 4.1 de las Bases de la Convocatoria, de 2 de septiembre de 2026, para ingreso como personal laboral fijo en la Embajada de España en Londres; y una vez transcurrido el plazo de presentación de subsanaciones, se procede a dar publicidad a la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas.

PRIMERO. - Relación alfabética de personas candidatas admitidas.

ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DOC.IDENTIDAD
1	ALDANA	GARCÍA	CECILIA	**6291***
2	ALLER	DELGADO	ALBA	PAP****897
3	BENAVENT	BENAVENT	TERESA	**4466 ***
4	JAÉN	OROZCO	MÓNICA	PA****200
5	RAMÍREZ	NAVACERRADA	EVA	**4134***
6	XAVIER	DE OLIVEIRA	VALERIA	YE****56

SEGUNDO. – No hay personas candidatas excluidas.

TERCERO. - La fase de oposición tendrá lugar el **4 de noviembre de 2026**, a las 10:30h, en la Embajada de España en Londres, 39 Chesham Place, SW1X 8SB, London. Todas las personas candidatas deberán acudir al examen provistas de su correspondiente documentación identificativa, impidiéndose el acceso a aquellas que no cumplan con este requisito.

CUARTO. - De acuerdo con el apartado 2.2 de la convocatoria, las personas candidatas que no sean ciudadanos británicos deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en Reino Unido en la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes, y deberá mantenerse vigente durante toda la relación laboral. La Embajada de España

en Londres no está en disposición de tramitar dicho permiso por la superación de este proceso selectivo.

QUINTO. - Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

En Londres, a 27 de octubre de 2026

La Presidenta

Carmen Álvarez Rodríguez